



9 hojas

DESPACHO LEGISLATIVO
Comunicado con Oficio No. 285 ✓
y 286/2.L.O.-DL

Con copias N° 1782/82-5

Senado

I N F O R M E

Señor Presidente del Senado:

Dr. Sandro Mariátegui Chiappe.

Vuestra Comisión Investigadora de los Precios de los Medicamentos, tiene el honor de dirigirse a Ud., y por su intermedio a los señores Senadores de la República dando cumplimiento al mandato recibido y emitiendo el presente/Informe.

Para estos efectos y de acuerdo a la finalidad de la investigación, como primera medida y con el objeto de poder cumplir con su cometido y adentrarse en el problema y sus múltiples y diversos aspectos, constituyó un plan de acción, que sirvió como pauta y le otorgó la secuencia necesaria, en su seguimiento y finalidad.

El esquema comprende, desde la importación del insumo para la elaboración de productos farmacéuticos o medicamentos, sus diferentes y múltiples etapas en la elaboración del medicamento, el registro, la distribución, el control de calidad, el cálculo de los costos, propaganda y finalmente hasta la compra o adquisición por el usuario, bien sea en establecimientos particulares (Farmacias o Boticas) o establecimientos estatales (Botiquines).

Como punto importante del plan de acción, fueron invitados a realizar exposiciones grabadas, transcritas y luego suscritas, diversas personalidades o entidades, con quehacer en los medicamentos, bien sea en la industrialización o utilización del medicamento.

Debemos mencionar, al señor Ex-Ministro de Salud, Doctor Uriel García Cáceres, al actual Ministro de

...//



Senado

- 2 -

..//

Salud, Doctor Juan Franco Ponce, a la Junta Directiva del Colegio Químico Farmacéutico, integrado por los doctores Pablo Lf Ormeño, Valentín Vilchez Matías y Teodoro Bravo. Asimismo el Presidente del Comité Farmacológico del Consejo Nacional de Salud, doctor Guillermo Garrido Lecca, a la Directora de Farmacia del Ministerio de Salud doctora Lourdes Indacochea, al Director Médico del Laboratorio LUSA, Dr. Rubén Arredondo, al Director de Evaluación Industrial del Ministerio de Industrias, Jesús León Gamarra, al Director General de Comercio Interior del Ministerio de Economía, doctor Javier Zegarra, al Presidente del IPSS, Dr. Octavio Mongrut Muñoz, y el Gerente de Prestaciones de Salud, Dr. Guillermo Almenara Valdez y el Director del Hospital Edgardo Rebagliati Martins, Dr. Guillermo Ayala.

Asimismo, exposición realizada por la Junta Directiva de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Peruanos ALAFARPE, por intermedio de su Presidente Luis Alfonso Belmónt e integrantes Dr. Angel Moya y Carlos Leigh. El Ex-Presidente de la Comisión Farmacológica del IPSS, Dr. Mario Chiappe Costa; a los Representantes del señor Fiscal de la Nación, Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos, y la Fiscal Dra. Luz Aurea Saenz Arana.

Exposición del señor Decano del Colegio Médico del Perú Dr. José Barsallo; del entonces señor Ministro de Industrias Turismo e Integración, Ingeniero Roberto Persivale Serrano, del señor Secretario Adjunto del Convenio Hipólito Unanue del Pacto Andino, Dr. Luis Rivera Cortez.

Exposición del Dr. Enrique Servat Fournier, ex-Director de Farmacia, de la Junta Directiva de la Academia Nacional de Medicina presidida por el Dr. Jorge Votto Bernalles, asimismo de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios -

..//



Senado

- 3 -

..//

de Boticas, presidida por el doctor Augusto Reyes Evangelista.

Luego de prolongada espera y retraso, reunión - con el doctor Fernando Antezana, experto de la Organización Mundial de la Salud, (OMS), En algunos casos se repitieron algunas entrevistas con el fin de esclarecer dudas o situaciones controvertidas.

De las exposiciones realizadas, por todas las - entidades y personalidades que hemos mencionado, la Comisión luego de exhaustivo análisis y estudio de cada una de las - exposiciones y documentos, ha podido llegar a conclusiones, como resultado del consenso de la Comisión.

Queremos dejar perfectamente establecido que, conjuntamente con el INforme, adjuntamos como anexos del Informe, todos los documentos e informaciones obtenidos así, como también las actas suscritas de cada una de las exposiciones.

Estos documentos que constituyen los anexos, en - más de 1000 páginas, avalan y refrendan todas y cada una de las conclusiones, a que hemos llegado.

Cada una de las conclusiones, constituyen los factores que a nuestro juicio, elevan los precios de los medicamentos y cuya corrección puede y debe conseguir una baja de los mismos o por lo menos, una mejor regulación de los mismos.

--- El 95% de los insumos que se utilizan en la fabricación de los productos farmacéuticos, son importados, existiendo muy contados rubros, en que la producción del insumo, es nacional.

..//



Senado

- 4 -

..//

--- Los insumos nacionales, prácticamente están referidos al agua, talco, saborizadores y envases.

--- Significa, esto, entonces, que nuestra industria farmacéutica tiene una gran dependencia del extranjero.

--- En el País, el 85% de los Laboratorios llamados nacionales, están constituidos por filiales de laboratorios extranjeros cuyo capital y accionariado es predominante extranjero, y apenas un 15% lo constituyen los laboratorios que nosotros denominamos "nativos", es decir, - constituidos con capital predominantemente peruano.

--- También la Comisión ha establecido que en lo que respecta a la importación de insumos, existe una diferencia notable de precios del mismo insumo y del mismo peso la unidad de un kilogramo. Existe un anexo, en el cual figuran 22 items, que prueban fehacientemente, tal situación.

--- La Comisión ha establecido que en el cálculo del costo en la fabricación de un medicamento, el insumo-importado medicamentoso, representa el 45% a 50% del precio del mismo.

--- También queda establecido, que bajo los dispositivos actuales, el Ministerio de Salud o en la actualidad el Ministerio de Industrias, acepta como precio del insumo medicamento importado, la factura que presente el laboratorio importador, sin exigir ningún otro requisito.

--- Por el informe emitido tanto por el Ministerio de Economía, como el de Industrias, también queda establecido que por disposición de la ley anual del Presupuesto -

..//



Senado

- 5 -

..//

de 1982, a partir del 1° de Enero de 1982, se han restablecido los impuestos del orden del 10 y 16 por ciento - tanto al insumo importado como al producto farmacéutico, correspondientes al impuesto ad-valorem y por bienes y servicios.

--- Queda establecido también, que la recaudación fiscal por dichos impuestos, constituye un ingreso sin mayor significancia en el presupuesto nacional.

--- También la Comisión ha establecido que, hay una legislación dispersa carente de unidad, que obliga a que más bien, se vaya al establecimiento de una política y de una forma legal, que unifique todos estos dispositivos dispersos.

--- La Comisión, también ha establecido de que, a nivel nacional, no existe un petitorio de productos farmacéuticos, existiendo solo en forma parcial, en el Ministerio de Salud, en el IPSS o en la Sanidad de las Fuerzas Armadas.

--- La Comisión, también establece de que, en el proceso del Registro Sanitario existen situaciones, que den corregirse, siendo las fundamentales, las que corresponden a la composición y conformación del actual Comité de Registros y asimismo a la dinamización de éste organismo, y a la eliminación de medicamentos obsoletos o de uso prohibido por la OMS.

--- La Comisión, asimismo considera que, es fundamental asegurar la distribución de los productos esenciales a nivel de todo el País, a fin de obtener de que los

..//



Senado

- 6 -

..//

medicamentos puedan acceder a la mayoría de la población peruana.

--- La Comisión también ha establecido, que en el aspecto de distribución, debe otorgarse suficiente - priorización a los medicamentos esenciales, como una forma de facilitar su acceso hacia el 30% de nuestra población.

--- La Comisión también ha establecido de que, si bien el control de calidad de los medicamentos ha tenido avances sustanciales, merced a la ayuda que proporciona la República Federal Alemana, sin embargo, a fin de - que se garantice al máximo la calidad, se establezca una secuencia en el control tanto del insumo como de los medicamentos adquiridos por el usuario, para cuyo efecto es - necesario el establecimiento de un Comité Asesor permanente y que la implementación se supere en mayor porcentaje que el actual.

--- La Comisión, también deja establecido de que, a pesar que el costo de la propaganda médica incide en un 5%, dicha propaganda sin la intervención del Colegio Médico, está destinada al uso de productos comerciales, con prescindencia de los medicamentos esenciales de menor costo y asimismo, proporciona información distorsionada y - orientada hacia su fin comercial; influyendo en esta forma negativamente.

--- La Comisión también ha establecido, en lo que respecta al cálculo de los costos de los medicamentos, - existen una serie de factores que son necesarios corregir. Punto fundamental lo constituye, la corrección del dispositivo legal aprobado por la Ley de Industrias artículo 16°

..//



Senado

- 7 -

..//

que transfiere esta función del Ministerio de Salud, al Ministerio de Industrias. Porque ha quedado demostrado, que tanto el criterio médico y nosológico son piedras - angulares, para el cálculo de los costos.

--- Asimismo en el cálculo de los costos, como habíamos manifestado al ocuparnos de la importación de insumos, existen variaciones comprobadas fehacientemente por la Comisión Ministerial y Multisectorial, creada por Resolución Ministerial N° 0080-P-M-D-A-1 de fecha 1° de Setiembre de 1980, de que un mismo insumo y en la misma unidad de peso, sufre variaciones en el costo de importación que constituye diferencias enormes como por ejemplo, un producto es importado a 50 dólares el kilo y el mismo producto importado por otro Laboratorio a - 1,200 dólares el kilo. En los anexos, figuran 22 items de estas diferencias, tan saltantes y notorias. Deseamos recordar que el 45 a 50 por ciento del costo de medicamentos lo constituye el precio del mismo.

--- La Comisión, también establece de que, para el efecto de conseguir una disminución de la importación de insumos, es conveniente incentivar la industria farmoquímica peruana, pudiendo tener un desarrollo gradual, - dado el alto costo de la inversión.

--- La Comisión, también deja establecido, que - una forma de disminuir el costo de los medicamentos, constituye el restablecimiento del uso de fórmulas magistrales o galénicas, para lo cual, es indispensable la colaboración de los Colegios Médico, y Químico Farmacéutico del Perú, así como de las Facultades de Medicina, correspondientes.

..//



Senado

- 8 -

..//

Señor Presidente, una de las causas que han -
influido en la demora para la evacuación del Informe pre-
sente, ha estado en relación con la prolongada espera -
por parte nuestra del técnico y experto que habíamos soli-
citado al señor Ministro de Salud Dr. Juan Franco Ponce,
para que gestionara a su vez ante la Organización Mundial
de la Salud.

Gestión oportunamente realizada en los primeros días de -
Junio, o sea, desde casi el inicio de las funciones de -
nuestra Comisión y recién concretada, a fines de Setiem-
bre, pero que indudablemente ha servido de una valiosa -
orientación para los fines y objetivos de nuestra Comisión.

Además de que el problema en sí, debía ser anali-
zado en la forma más exhaustiva y seria.

Creemos pues señor Presidente, que si existen -
causas que determinan e influyen en el aumento del costo -
de los medicamentos, éstas causas merecen la atención de -
los Poderes Públicos y que nuestro País, al igual que lo -
han hecho otras hermanas Repúblicas, Países en desarrollo,
vaya hacia una legislación que permita o tenga por objeti-
vo, un precio justo de los medicamentos y asimismo que a
éstos, tenga acceso nuestra mayoría poblacional, como una
forma de que, los actuales índices de salud, que transmi-
tan, cifras altamente negativas, se reduzcan y nos lleven
hacia índices más aceptables y que representen un avance
en nuestra problemática de salud.

Vuestra Comisión expresa su agradecimiento a -
las facilidades que nos ha otorgado Ud., para el cumplimen-
to de nuestra misión, dentro de las limitaciones propias de
nuestro Poder Legislativo, fruto de un largo eclipse demo-
crático.

Lima, 23 de Noviembre de 1982.

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

SENADO

Lima, 25 de 19

A LA ORDEN DEL DIA

SENADO

Lima, 26 de OCTUBRE de 1985.
Leído en sesión de la fecha.

SENADO

22 AGO 1984

Acordada la cuestión previa de pos-
tergación del debate, a solicitud del señor
Senador GUEVARA.-----



Senado

- 9 -

..//

SENADO

30 MAYU. 1985

Continúa el debate; aprobadas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el dictamen de la Comisión informante.-----

[Firma]

[Firma]

[Firma]